# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Les leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertar-se en los Bolztings oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

se sublica todos los dias, excepto los idemituges

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2.50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 per un año, Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plazade Santiago 2 .-- Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en tim-bres móviles.

ADVERTEROIA SDITOSIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficiale mente: asímismo cualquier anuncio concerniente al sera vicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por saw da línea de inserción.

Numero suelto 50 contimos de peseta

### Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

**EXPOSICIÓN** 

SENORA: En todas las disposiciones que se han dictado, referentes á la organización de la escala de reserva retribuídadel Ejército, se ha hecho constar su futura extinción, fijando al efecto cuantas de las bajas que ocurriesen en su personal habían de amortizarse y cuántas cubrirse por ascenso. El Real decreto de 13 de Diciembre de 1833, que creó la de Infanteria, depués de determinar que de cada cuatro vacantes una sola se diese al ascenso y las otras tres se amortizasen, autorizó al Ministro de la Gugrra para variar convenientemente esta proporción, según las alteraciones que experimentasen las escalas activa y de reserva.

Con sujeción á este mismo criterio, la ley de 6 de Agosto de 1886, que amplió la escala de reserva de Infanteria y creó la de Caballería, y varias leyes de Presupuestos que sería prolijo enumerar, modificaron sucesivamente la proporción, y la amortización de vacantes, la redujo á la mitad y luego á la cuarta parte, hasta que el Real decreto de 4 de Noviembre de 1896 la dejó en suspenso, atendiendo á las especiales circunstancias por que atravesaba la Nación, y á los servicios, también especiales, que con motivo de la guerra estaba prestando parte del personal de la escala de reserva. Esas circunstancias han desaparecido ya: 4 consecuencia de la guerra, desde 1.º de Enero de 1895 hasta hoy ha habido un aumento de 3.643 Oficiales en las reservas retribuídas, y ha llegado á ser el número total de los que existen 7.363; por lo tanto, es este el momento oportuno de restablecer en ella la amortización.

En cumplimiento de lo que prescribe la ley adicional á la constitutiva del Riército para el caso de que, al terminar una guerra resulte excedente de Oficiales en las escalas activas de todos los

Cuerpos, Armas é Institutos, se ha de amortizar el 50 por 100 de las vacantes que ocurran. Aun cuando, por no haber en las escalas de reserva plantillas orgánicas, no puede decirse propiamente que hay excedencia en su personal, el aumento extraordinario que éste ha tenido y la consideración de que, desde la creación de dicha escala, se estableció que había de procurarse su extinción progresiva, justifica que en ellas la amortización sea la misma que en las activas.

Por tales consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 15 de Febrero de 1899.

SENORA:

A L. R. P. de V. M., El Ministro de la Guerra, Miguel Correa.

Real decreto

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como Reina Regente

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º En lo sucesivo, é interin las Cortes del Reino no dispongan otra cosa, en la escalas de la reserva retribuida se destinará á la amortización la mitad de las vacantes que ocurran en cada una de las clases que componen aquélla.

Art. 2.º Esta disposición se aplicará adjudicando al turno de ascenso la primera vacante que haya de proveerse en cada clase.

Art. 3.º El Gobierno dará oportunamente cuenta à las Cortes de lo dispuesto en este decreto.

Dado en Palacio à quince de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve

MARIA CRISTINA El Ministro de la Cuerra,

Miguel Correa.

(Gaceta 15 Febrero 99.)

## Diputación Provincial

Contaduría.-Negociado 4.º

EJERCICIO DE 1898 Á 99 TERCER TRIMESTRE

Debiendo ingresar los Ayuntamientos de la provincia en los

primeros días del presente mes, las cuotas del tercer trimestre del actual año económico, por repartimiento provincial, y con el fin de que cumplan con el deber que la ley les impone, se lo recuerdo por el presente anuncio, esperando de los Sres. Alcaldes se sirvan efectuar el pago, en la inteligencia que de no verificarlo y por sensible que me sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la ley vigente.

Madrid 3 de Febrero 1899.= El Gobernador, Alberto Agui-39. - 219.

> Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Monopolios .- Defraudación.

La Sociedad arrendataria del Monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas, en uso de las facultades que le están concedidas por la condición 23 de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado á D. José Gómez Martin, Agente para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre dichas materias y perseguir el contrabando y defraudación. Y habiendo sido autorizado por la Dirección general de Contribuciones indirectas el mencionado individuo para desempeñar el citado cargo, se pone en conocimiento del público por medio del presente anuncio, á fin de que sea reconocido como tal Agente.

Madrid 11 de Febrero de 1899.-El Delegado de Hacienda, E. de Boneta.

44 - 359.

## Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

D. Pedro Quinzaños y Alonso, Oficial de sala de la Audiencia territorial de

Certifico: Que en el rollo de Sala relativo á los autos seguidos en el Juzgado del Hospicio por D. Antonio Marin Vergel, como tutor de la menor Dolores Córdova Bravo con la Comisión liquidadora de la Compañía del ferrocarril de Aran-

juez à Cuenca y la representación del Estado; sobre defensa por pobre de dicha menor para reclamar 30.000 pesetas, se ha dictado por la Sala segunda de este Superior Tribunal la providencia que á la letra dice así:

Señores de la Sala segunda: Armengol.=Riva.=Monsalve.=López de Sá.= Librese nueva orden al Juzgado originario para que se requiera à D. Eduardo Ortiz y Casado como vocal Secretario que dice ser de la Compañía del ferrocarril de Aranjuez á Cuenca, al efecto de que ponga en conocimiento de sus compañeros de comisión la asistencia y citado de estos autos para que se personen en los mismos dentro del término de treinta dias improrrogables.

Y sin perjuicio, requiérase á todos y cada uno de los individuos de aludida comisión por medio de un edioto que se publicará en el Boletín y Diario oficial de Avisos, á los fines que quedan indicados; apercibidos que de no comparecer en autos debidamente representados en el expresado término, se declarará desierta la apelación que la propia comisión interpuso contra la sentencia del inferior, y la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Febrero de 1899. = Hay una rúbrica.=Ante mí, Licenciado Antonio Martinez del Campo.

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el Boletin oficial de esta provincia, pongo el presente que firmo en Madrid á 4 de Febrero de 1899.=El Oficial de Sala, Pedro Quinzaños.

42.-314.

### Audiencias provinciales

MADRID

Sección 1.ª=La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia, contra Joaquín Esteban Romero, y otros, sobre juegos prohibidos, se ha servido señalar el dia 23 de Febrero próximo y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Joaquín Martinez Garcia, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado tribunal, que se halla estableoido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Enero de 1899.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

42, -319

Sección 1.ª=La Sección primera de esta Audiencia, por su proveido fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia, contra Joaquin Esteban Romero, y otros, sobre juegos prohibidos, se ha servido señalar el día 23 de Febrero próximo, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Manuel Rubiato Justa, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho dia y hora comparezca ante el expresado tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir à este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Enero de 1899.=El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

42.-316.

Sección 1.ª=La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy, dietado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia, contra Joaquín Esteban Romero, y otros, sobre juegos prohibidos, se ha servido señalar el día 23 de Febrero próximo y hora de las doce y media de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Basilio Martínez Sanz, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho dia y hora comparezca ante el expresado tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir à este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Enero de 1899.=El Oficial de Sala, Andrés Isidro Agnilar.

42.—320.

Sección 1.ª=La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia, contra Joaquín Esteban Romero y otros, sobre juegos prohibidos, se ha servido señalar el día 23 de Febrero próximo, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Juan Redondo Muñoz, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho dia y hora comparezca ante el expresado tribunal que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir à este primer llamamiento, bajo la multa de 5 à 50 pesetas.

Madrid 28 de Enero de 1899. El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

42.-318.

Sección 1.ª=La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juz-

gado instructor del distrito de la Audiencia contra Joaquín Esteban Romero y otros, sobre juegos prohibidos, se ha servido señalar el día 23 de Febrero próximo y hora de las doce y media desu tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el tribunal del Jurado y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo José Sánchez Jiménez, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho dia y hora comparezea ante el expresado tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Enero de 1899.=El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

42.-317

Sección 1.ª = La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia, contra Joaquín Esteban Romero, y otros, sobre juegos prohibidos, se ha servido señalar el día 23 de Febrero próximo, y hora de las dece y media de su tarde, para dar comienzo à las sesiones del Juicio oral, sin el tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo José Martínez Cortejo, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho dia y hora comparezca ante el expresado tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pe

Madrid 28 de Enero de 1899.=El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

42.-321.

Sección 1.ª=La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, contra José Pinilla y otros, sobre uso de nombre supaesto, se ha servido señalar el día 28 del actual, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el tribunal del Jurado, y al propiotiempo ha dispuesto se cite al testigo Manuel Vega, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciendolesaber la obligación que tiene de concurrir á este pri mer llamamiento, bajo la multa de 5 à 50

Madrid 3 de Febrero de 1899 = El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

41 - 263.

Sección 1.ª—La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, contra José Pinilla y otros, sobre uso de nombre supuesto, se ha servido señalar el día 28 del actual y hora de las doce y media de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al test go D. Mariano Galindo, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hera compa-

rezca ante el expresado tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 à 50 pesetas.

Madrid 3 de Febrero de 1899.=El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

41. - 264

Sección 1.ª=La Sección primera de esta Audiencia, por su proveido fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia contra Roque N. López, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 28 del actual y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Antonio Villar, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir à este primer llamamiento, baje la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 3 de Febrero de 1899.=El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

Sección 1 a - La Sección primera de esta Audiencia, por su provei lo fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia contra Roque N. López, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 28 del actual y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo José Rubio, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado tribunal que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir à este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 3 de Febrero de 1899.⇒El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

41.-262.

## Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En la villa y Corte de Madrid á nueve de Febrero de 1899, el Sr. D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma; habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Carlos y D. León Jeandè y González Pedroso, hermanos, comerciantes, subditos franceses, domiciliados en Marsella, defendidos por el Letrado Don Pascual Ros, y representados por el Pro curador D. José Maria Aguirre, contra los que se crean con derecho dimanado de disposición testamentaria de D. Enrique Gonzalez Pedroso y Kolman, y los que se crean con igual o mejor derecho que los demandantes á la sucesión intestada del mismo, y entre éstos, en el supuesto que existan, Doña María de la Encarnación, D. Julio y D. Lorenzo Gonzá lez Pedroso; y por la no comparecencia de ninguno de los demandados, los Estrados del Juzgado, sobre que se declare à los referidos demandantes, únicos y universales herederos abintestato del Don Enrique González Pedroso y Kolman.

Fallo.—Que debo mandar y mando no haber lugar á hacer á favor de los demandantes la declaración de únicos y universales herederos de D. Enrique González Pedroso y Kolman.

Así por esta mi Sentencia que, además de notificarse en Estados, se publicará en la forma prevenida por la ley, mediante la rebeldía de los demandados, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel del Valle.

Y para que se publique en el Boletin oficial de esta provincia, segun está mandado, firmo la presente en Madrid á 13 de Febrero de 1899.—El Actuario, Bonifacio Guillén. 10.—P.

#### BUENAVISTA

D Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Mariano N. cuyas demas circunstancias y paradero se ignora, que ha vivido en la calle de Pelayo, 42, con una hermana que tiene prostituta llamada Carmen, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de declarar en causa que se le sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encarge à todas las Autoridades, y ordeno à los agentes de la policia judicial, procedan à la busca del expresado procesado y en el caso de ser habido lo pongan à mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid 9 de Febrero de 1899.⇒Ma nuel del Valle.⇒El Escribano, Licenciado Felipe de Sande. 43.—324.

#### CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en los autos civiles ordinarios de menor cuan la seguidos á instancia del Procurador Don Francisco Sánchez Morayta, en nombre de la Sociedad de seguros reunidos La Unión y El Fenix Español, contra Don Enrique Silvestre Miguel como heredero de su padre D. Valentín Silvestre Fombuena sobre pago de pesetas, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia. En la villa de Madrid à 3 de Febrero de 1899. El Sr. D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia del distrito del Centre de esta Corte, habiendo visto estos autos civiles ordinarios de menor cuantía promovidos por la Sociedad Li Unión y El Fenix Español con domicilio en esta capital representada por el Procurador Don Francisco Sánchez Morayta, y defendida por el Letrado D. José Sánchez Solá contra D. Enrique Silvestre Miguel, el que se encuentra declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de pesetas; y

Fallo: Que debo condenar y condene à D. Enrique Silvestre Miguel al cumplimiento del contrato de seguro celebrado por su padre D. Valentín S. Fombuena, con la Compañía La Unión y El Fenix Español, y à pagar à esta Compañía la suma de 624 pesetas 80 céntimos, importe de la anualidad de 1898 à 1899, y no al de las 1 002 pesetas 90 céntimos que equivocadamente se consigna en la súplica de la demanda, cuyo pago se efectuarà en

el término de octavo día, una vez esta Sentencia sea firme, condenando expresamente al D. Enrique Silvestre Miguel, en todas las costas y gastos de este juicio; y dada la rebeldía del demandado, notifiquese esta sentencia en la forma que determina el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándose los edictos que la misma ordena tan sólo en el Boletín oficial y Diario de Avisos de esta Corte, á no ser que el demandante solici te se haga personalmente la notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Francisco Ruiz.

La anterior Sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación á Don Enrique Silvestre Miguel, cuyo paradero y actual domicilio se ignora, en virtud á encontrarse en rebeldía, expido la presente cédula, de conformidad con lo dispuesto en el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en el sitio de costumbre del Juzgado, que firmo en Madrid á 13 de Febrero 1899. V ° B.º = Ruiz = El Actuario, Licenciado Ramón Aguado y Oria. = Es copia: Licenciado Aguado y Oria.

#### HOSPICIO

En virtud de ejecución despachada en veinticínco de Noviembre del año último por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, a instancia de D. Laureano Gándara y Arenas, contra Doña Carmen, D. Enrique, Doña Josefa y D. Victor Silvestre y Miguel, hijos y herederos de D. Valentín Silvestre y Fombuena, se requiere al referido D. Enrique Silvestre y Miguel por medio del presente edicto para que pague al actor la cantidad de 95.000 pesetas de principal, intereses pactados árazón del 8 por 100 anual desde el 30 de Diciembre de 1896, los legales de los vencidos desde la interposición de la demanda y costas, haciéndole saber que en 5 de Diciembre del año último, ha sido declarada embargada sin el previo requerimiento al pago, por ignorarse su paradero, la finca especialmente hipotecada por el D. Valentin Silvestre y Fombuena, á la seguridad de las responsabilidades que se reclaman; é igualmente se le cita de remate por medio del presente edicto para que dentro del término de nueve días se persone en dichos autos por medio de Procurador, y se oponga à la ejecución si le conviniere; previniéndole que de no verificarlo le pararà el perjuicio que hubiere lugar en de-

Y para que tenga efecto el requerimiento al pago y citación de remate al D. Enrique Silvestre y Miguel, expido el presente que será publicado en el Diario Oficial de Avisos, Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia.

Madrid 10 de Febrero 1899. = V. B.º = El Sr. Juez de primera instancia, Eusebio Martín y Ruiz. = El Actuario, Federico Camacha y Jiménez.

11.-P.

#### HOSPICIO

D. Eusebio Martin y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo à Eduardo Navascués del Río, natural de Villa del Prado, hijo de D. Pedro y Boña María, soltero, Abogado, y de veintisiete años; María Teresa del Rio, natural del mismo pueblo que el anterior, hija de Ramón y María, viuda, pensionista, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que les resultan en causa por estafa; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se ignoran, y en caso de ser habidos los pongan á mi disposición en las Cárceles de su sexo.

Madrid 7 de Febrero de 1899. = Ensebio Martín y Ruiz. = El Escribano, Pedro M. de Benito. 41.-289.

#### HOSPITAL

D. Vicente Rodriguez Valdés y Campoamor, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Pablo Gracia Exposito, natural de la Inclusa de Zaragoza, de treinta años, soltero, hornero, y Antonio Fernández Martinez, natural de esta Corte, hijo de José y Facunda, de veinte años, soltero, estudiante, ambos sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezoa en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de indagarles en la causa que contra ellos instruyo por estafa; apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio à que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se ignoran y en el caso de ser habides los pongan á mi disposición en la Cárcel Celular de esta Corte en concepto de detenidos comunicados.

Madrid 6 de Febrero de 1899.—R. Valdés.—El Escribano, Galo S. Coronas. 40.—243.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de un hombre sin habla en el Hospital provincial, se cita à los parientes de dicho sujeto que ingresó á las doce de la mañana del dos del actual ocupando la Sala 39, cama 42, en donde falleció al siguiente día tres, y cuyo individuo era de sesenta y cinco à setenta años de edad, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dichosumario; bajo apercibimiento de ser declarados incursos en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones à fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 6 de Febrero 4899. = V.º B.º = R. Valdés. = El Escribano, Galo S. Coronas. 44.-356.

#### LATINA

D. Nazario Vázquez y Guerrero, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Narciso Lorigados Aulló, natural de Río Torto, (Lugo) bijo de Cayetano y Antonia, jornalero, de treinta y tres años de edad, y á su mujer Antonia Seoane Fernández, de la misma naturaleza, hija de Rosendo y de Antonia, de edad de treinta y tres años, sus labores, vecinos que fueron de esta Corte y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración en causa que se les sigue por estafa; aperci. bidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 6 de Febrero de 1899.=Nazario Vázquez.=El Escribano, Julián Villanueva. 41.-277.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en el juicio universal de quiebra de la razón social «Trespaderne y Ortiz» se cita à los acreedores que por haber variado de domicilio se ignora el que ten gan actualmente, para que en el día 16 de Marzo próximo y hora de las dos de la tarde, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, por sí ó debidamente representados, para la celebración de la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Sindico; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 7 de Febrero 1899. = V.º B.º =

El Juez de primera instancia, Vázquez =

El Actuario, Licenciado Manuel Cobo
Canalejas. 41.—279.

D. Nazario Vázquez y Guerrero, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Antonia Guerrero y Ramírez, de treinta y siete años, hija de Luis y de Abasia, natural de Sevilla, casada, dedicada á las labores de su sexo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar cierta diligencia en causa contra ella por lesiones; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

· Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta,

pelo castaño, ojos claros, nariz regular, color del rostro tostado, sin señas particulares; viste de artesana, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en el local de este Juzgado.

Madrid 7 de Febrero de 1899 —Nazario Vázquez.—El Escribano, Cirilo Librero. 41.—278.

D. Nazario Vázquez y Guerrero, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo à Manuel Tejero Zurita, natural de esta Corte, hijo de Alejandro y Paula, de unos veinte años de edad, soltero, trapero, que ha vivido en la Carrera de San Isidro, núm. 40, principal, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar indagatoria en causa que instruyo por tentativa de hurto, atentado, disparo y lesiones; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parara el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la polícia judicial, procedan á la busca del expresado procesado cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid 9 de Febrero de 1899 = Nazario Vázquez. = El Escribano, P. H. de Jiménez, J. Francisco Arias.

43.-326.

#### PALACIO

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio y Escribanía del que refrenda, promovidos por D. Nicolás Galicia Díez, con los poseedores de dos capitales de censo, sobre extinción y caducidad de éstos, y cuyos demandados son desconocidos é ignorado su domicilio, se ha dictado la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la villa y Corte de Madrid à 24 de Enero de 1899; el Sr. Don Tomás Minguez y Ranz, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma, habiendo visto los presentes autos promovidos por D. Nicolás Galicia Díez, mayor de edad, de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Manuel Molina, y representado por el Procurador D. Luis Lumbreras, con los poseedores de dos capitales de censos, que no han comparecido en autos sobre extinción y caducidad de los mismos; y

Fallo.=Que debo declarar y declaro extinguidos y caducados por haber prescrito los censos constituidos uno de 16.000 reales de capital y 480 de réditos anuales en favor del vínculo fundado por Don Esteban Díaz y Santayana y Doña Ana Gutiérrez del Bustillo, sobre una Escribanía numeraria de Salamanca, que adquirió el demandante de Doña María Guadalupe Laporta, por escritura otorgada en 25 de Abril de 1889 ante el Notario D. Nicolás Motta; y otro de 1.875 reales de principal sin contar réditos, à favor del Monte Pío de Curiales, de la ciudad de Toledo, sobre dos Escribanias numerarias de esta oiudad que también adquirió el deman-

dante de Doña Eloisa y D. Vicente Torres, por escritura pública otorgada en 24 de Agosto de 1869, ante el propio Notario D. Nicolás Motta, y por tanto perdidos y caducados los dereches de los que fueron poseedores de aquellos para cobrar los capitales y réditos, cendenándolos á estar y pasar en todo tiempo por los pronunciamientos de esta sentencia; de la que luego que sea firme se expidan à D. Nicolás Galicia los testimonios ó mandamientos que solicitase para que pueda hacerlo asi constar donde le conviniere; y notifiquese á los demandados por medio de edictos que se insertarán en el Diario oficial de Avisos, Boletin de la provincia y Gacetà de Madrid, en la forma que determina el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo = Tomas Minguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en ella, hoy día de su fecha, año del sello; doy fe.—Ante mi: Fernando Beltrán y Aguado.

Y para que tenga lugar la inserción del presente edicto en el Boletín de la provincia, notificando la sentencia cuya cabeza y fallo se inserta á los demandados, lo expido con el V.º B.º de S. S. y firmo en Madrid á 10 de Febrero de 1899.—V.º B.º—Mínguez.—El Actuario, Fernándo Beltrán y Aguado. 12.—P.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en 30 de Diciembre de 1897, en el incidente promovido por D. José Rubio y Gómez, sobre que se declare pobre para litigar, con Doña María Teresa de Heredia y Don Francisco de Heredia, se acordó admitir la demanda y conferir traslado de ella á los demandados, emplazándoles para que dentro del término de nueve días improrrogables, la contesten personándose en forma.

Y siendo ignorado el domicilio y paradero de Doña María Teresa de Heredia, por otra providencia de fecha 31 de Enero último, se ha acordado llevar á efecto dicho emplazamiento, por medio de la presente que se fija en el sitio público de costumbre de este Juzgado, é inserta en los periódicos oficiales de esta Corte; previniéndola que de no hacerlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Febrero de 1899.=
V.º B.º=El Juez de primera instancia,
Minguez.=El Escribano, Lino Gutiérrez.
43.—325.

#### UNIVERSIDAD

D. José Sebastian Méndez y Martin, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo à Pilar Ullos y Fernández, natural de Becerrea, Lugo, hija de Domingo y de Cris tina, de veintiún años de edad, soltera, asistenta, quevivio en la calle de Carranza, núm. 11, duplicado, entresuelo número 2, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezoa en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia; apercibida que de no verificarlo sera declarada rebelde y la parará el perjuicio à que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo à todas las Autoridades, y ordeno à los agentes de la policia judicial, procedan à la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida la pongan à mi disposición en este Juzgado de mi cargo.

Madrid 8 de Febrero de 1899.—José Sebastián Méndez.—El Escribano, Felipe Gonzalez Bernabé. 43.—323.

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo à Eugenio Bravo Rauzauz, de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, que
vivió en la calle de Bravo Murillo, número 81, principal, para que en el término
de diez días, contados desde el siguiente
al en que esta requisitoria se inserte en
la Gaceta de Madrid, comparezca en mi
sala audiencia, sita en el Palacio de los
Juzgados, calle del General Castaños,
con el objeto de practicar una diligencia;
apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio
à que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo à todas las Autoridades, y ordeno à los agentes de la policía judicial, procedan à la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan à mi disposición en este Juzgado de mi cargo.

Madrid 8 de Febrero de 1899.= V.º B.º=José Sebastián.=El Escribano, Felipe Gonzalez Bernabé. 42.—322.

#### Juzgados municipales

#### AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza à Rafael Castelar Moral y Ricardo Castelar Moral, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 7 de Febrero de 1899.= V.º B.º=Gabriel de Usera.=El Secretario suplente, José Campo y Díaz.

41.-271

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Rufino López, dueño del puesto despacho de leche sito en la calle del Caballero de Gracia, esquina á la de las Torres, y cuyo paradero se ignora para que en el término de nueve días comparezea en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32, triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.905 que pende en este Juzgado por vender leche adulterada; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 28 de Enero 1899.=V.º B.º = Gaya.=El Secretario, Licenciado Juan Morlesín. 41.−282.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza à Doña Leonor Ros de Simonetti, que vivió en la calle de Barbieri,
num. 24, y cuyo paradero se ignora, para
que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle
del Barquillo, núm 32, triplicado, á responder de los cargos que la resultan en
el juicio de faltas núm. 152 que pende
en este Juzgado por escándalo; apercibida
que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 31 de Enero 1899.=V.º B.º= Gaya.=El Secretario, Licenciado Juan Morlesin. 41.—281.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza à Alonso Débora, dueño del puesto despacho de leche sito en la calle de la Aduana, frente à la casa núm. 6, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo número 32, triplicado, à responder de los cargosque le resultan en el juicio de faltas número 1 908 que pende en este Juzgado por vender leche adulterada; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio à que haya lugar en derecho.

Madrid 31 de Enero 1899.=V.º B.º= Gaya.=El Secretario, Licenciado Juan Morlesin. 41.—285.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza à Araceli Corral Rodríguez, que dijo vivir en la calle de Pelayo, número 12, 4° y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32, triplicado, à responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 141 que pende en este Juzgado por malos tratos à ella; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio à que haya lugar en derecho.

Madrid 28 de Enero 1899.=V.º B.º= Gaya.=El Secretario, Licenciado Juan Morlesín. 41.-288.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza à Alfonso Fernández Alonso, de veinte años, que dijo habitar calle de Jorge Juan, núm. 7, bajo, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dícho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32, triplicado, à responder de los cargos que le resultan en el juicio de faitas núm. 127 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio à que haya lugar en derecho.

Madrid 31 Enero de 1899.=V.º B.º= Gaya.=El Secretario, Licenciado Juan Morlesín. 41.-283.

#### LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Paula Rodriguez Miguel, de treinta y dos años, natural de Seseña, provincia de Toledo, de estado casada, ocupación sus labores y que dijo vivir en la Ronda de Segovia, 10, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la

práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Febrero de 1899. V. B. = Luis Alvarez de Estrada = El Secretario, Licenciado Julian Fernandez García. 41. - 268

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Micaela Gómez, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que dijo vivir en la calle del Bastero, 21, bajo, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Febrero de 1899.= V.º B.º=Luis Alvarez de Estrada.=El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 41.-265.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días à Francisco Arroyc Palal, de diecinueve años, natural de Vega de Pas, provincia de Santander, de estado soltero, ocupación cerrajero y que dijo vivir en la calle del Mediodía Grande, 6, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Febrero 1899. = V.º B.º = Luis Alvarez de Estrada. = El Secretario, Julián Fernández García. 41. - 267.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llams por término de cinco días à Juan Tellez Guillén, de veintiocho años, natural de la Unión, provincia de Murcia, de estado casado, ocupación tocador de guitarra, sin domicilio, á fin de que comparezos en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una difigencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1º. de Febrero 1899. = V.º B.º = Luis Alvarez de Estrada. = El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

41.-272

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días à Rafael Alonso López, de dieciocho años, natural de Madrid, de estado soltero, ocupación electricista, y que dijo vívir en la calle del Pacifico, 16, à fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Febrero de 1899. V.º B.º=Luis Alvarez de Estrada.=Bl Secretario, Licenciado Julián Fernande García.
41.—278

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Ricardo Mateo Ibañez, de veintisiete años, natural de Madrid, de estado soltero, ocupación jornalero, y que dijo vivir en la calle de San Bernabé, 20, á fin de que comparezos en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 Febrero de 1899 .- V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.=El Secretario. Licenciado Julián Fernández García.

41. - 270.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días à Elías Rodríguez Cuevas, de cuarenta años, natural de Madrid, de estado soltero, y que dijo vivir en la calle del Amparo, 40, à fin de que comparezoa en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º Febrero 1899 .= V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada .- El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Crescencio Tovar Ortega, de veintitrés años, de estado soltero, ocupación empleado, y que dijo vivir en la calle de Hortaleza, 21 y 23, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en' la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid1.ºdeFebrero 1899.=V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada. = El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

41.-275.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Ramona Dominguez Gil, de veintisiete años, natural de Mianos, provincia de Zaragoza, ocupación sus labores, y que dijo vivir en la calle del Pacífico, 16, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juz gado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Febrero 1899.=V.ºB.º= Luis Alvarez de Estrada.=El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Ramón Montoya Escudero, y que dijo vivir en el barrio de las Cambroneras, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica

de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de ne comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Febrero de 1899 .= V.º B.º=Luis Alvarez de Estrada.=El Secretario, Licenciado Julian Fernandez

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Fernando Rodríguez Alvarez, y que dijo vivir en la calle del Mediodía Grande, 12, à fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una dil gencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Febrero de 1899 .= V.º B.º=Luis Alvarez de Estrada,=El Secretario, Licenciado Julian Fernandez

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Santiago Yepes Maluenda, de treinta años, natural de Madrid, de estado casado, ocupación trapero, y que dijo vivir en la Ronda de Toledo, 10, patio, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Febrero de 1899.= V.º B º=Luis Alvarez de Estrada.=El Secretario, Licenciado Julian Fernan-43.-353.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días à Manuel Fernández y Fernández, de veintiseis años, natural de Madrid, provincia de idem, de estado soltero, ocupación zapatero, y que dijo vivir en la calle de Rodas, 5, tercero, à fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 Febrero de 1899. = V.ºB.º = Luis Alvarez de Estrada. - El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

43. - 349.

#### Comisaria de Guerra de Aranjuez

Debiendo adquirirse harina de todo pan, leña, cebada y paja, para la Factoria de Subsistencias de este Cantón; aceite de oliva, petróleo y carbón vegetal para la de Utensilios de esta plaza, se convoca á un concurso de vendedores de articulos que tendrá lugar en la Comisaria de Guerra de este punto el día veintisiete del corriente mes, á las diez de la mañana para la de Subsistencias, y à las diez y media para la de Utensilios, debiendo ser las proposiciones por escrito, reunir los articulos las condiciones reglamentarias y presentar los vendedores muestra de lo que

Aranjuez 11 Febrero 1899 .= El Comisario de Guerra, José Pardo.

44.-361.

## Agencia ejecutiva de Hacienda de San Martín de Valdeiglesias

D. Mariano Bravo y Aparicio. Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que à continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES  Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cénts.
196	D. Facundo Sangar García, una tierra al Pedroso, de cuatro fa- negas: linda S., Doroteo Sangar; M., León Fernández; P., Es- teban Fernández, y N., Tomás Sangar.	
204	D. Pedro Guzmán, una casa en la calle del Cotanillo: linda de- recha, izquierda y espalda, Fermin Montero	*
240	la, de siete fanegas: linda S. Mariano Sangar: M. Santiago	
251	González, P. y N., Regino Rodríguez.  D. Miguel Menéndez, una tierra al sitio del Castañar con casta ños, de fanega y media: linda S., M. y N., Mariano Sangar; M., Pedro Blasco, y P., Regino Rodríguez.	

La subasta se esectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 27 de Febrero de 1899, à las doce de la manana, en conformidad à lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el Bolerin Oficial, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Rozas de Puerto Real à 29 de Enero de 1899 .- El Agente ejecutivo, Mariano Bravo. 39 .- 224.

#### Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe

D. Wenceslao Alvaro Benito, Agente ejecutivo por débitos à savor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al ano de 1897 à 1898, se sacan à pública subasta los bienes inmuebles que à continuación se expresan:

de orden	NOMRRÉS DE LOS CONTRIBUYENTES  Y FINCAS QQB SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cénts
4 6 *	D. Mariano Herrera Navarro, una tierra al Camposanto, de una fanega y seis celemines: linda N., arroyo del Sotillo	220
	linda N., olivar del cercado; M., herederos de Julián Fer- nández.	
18	D. Juan Fernández de Damán, un olivar al Chorro, con 158 olivos: linderos N., el mismo dueño; M., arroyo del Sotillo	147
22	linda N., herederos de Sabino Benito: M. v. S. Mariano Ha	933
23	Doña Maria Magán, un solar en la calle del Molino: linda N., con dicha calle; M. y P., Mariano Herrera	235
25	D. Roman Peinado, herederos, una casa en la calle de la Iglesia, número 7: linda derecha, Marcial Pompa	235
27	D. Casiano Fernández, herederos, una tierra camino del Molino, de cuatro celemines: linda S, Eusebio Martin.	250
29	Doña Antonia Fernández, una tierra en los Almendrales, de una fanega y seis celemines: linda S., Jerónimo Fernández	88
37	D. Bautista Fernandez, herederos, una tierra al Sotillo de doct	250
51	fanegas: linda S., Calixto Fernández; M., arroyo del Sotillo D. Balbino Fernández, herederos, una de caber cinco fanegas: linda S. Hilleria en Doña Blanca,	354
62	de caber cinco fanegas: linda S., Hilaria Martín	370
63	negas y un celemín: linda S., Juan Fernández.  Doña Inés Fernández, una tierra en Canto Blanco, de dos fane-	830
68	gas y seis celemines: linda S., con Vicente Sejornant  Doña Paula Fernández, una tierra en olivas bajas, de caber una fanega y seis celemines: linda S., con herederos de Julián Fernández.	280
70	caber dos fanegas y seis celemines: linda N., tierra del Es-	164
73	D. Lascual Gunzalez, una vina al Lochuelo de sel	147
75	mines: linda N., Conde de Villaseñor  D. Aniceto Gómez, una tierra camino del monte, de caber dos fanegas y seis celemines: linda S.	295
85	D. José Martin, una tierra en Mataderos, de dos fanegas: linda	220
94	S., N y P., Marquesa Viuda del Riscal  D. Remigio Pompa, una tierra camino del Molino: linda S., Dio- nisio Fernandez.	220
102	D. Crisanto Iruela, una tierra al Sotillo, de caber una fanega,	240
	seis celemines: linda N. y S., Mariano Herrera	147

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el dia 27 de Febrero de 1899, à las once de la mañana, en conformidad à lo dispuesto en la Instrucción y el Real Decreto de 27 de Agusto de 1893. Lo que se anuncia en el Bolatín oficial, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Batres á 27 de Enero de 1899.—El Agente ejecutivo, Wenceslao Alvaro.

NUMERO

## Agencia ejecutiva de Hacienda de Torrelaguna

D. Fausto Guillén y Grande, Agente ejecutivo por débitos à favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente ria bie

MBRO	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VALORACIÓN
de orden	Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	Ptas. Cts.
,	D. Hipólito Gorrachategui, una tierra en el prado de las viñas, de media fanega: linda S. y N., camino; M , viuda de Murga, y P., Mariano Velasco	
>	Mitad de un prado titulado la Solana, de una fanega  D. Agustín Gorrachategui, una tierra en Mingoyema, de una fanega: linda S., monte de cana; M., herederos de Martín Go-	145 350
*	rrachategui; P., camino de Mingoyema, y N., Juana Lamberti. Una casa en la calle de la Luna: linda derecha, casa del Curato; izquierda, otra del deudor, y espalda, cerca de Tomás Solariano	95
*	D. Cesario Hernanz, una tierra de una fanega con 26 olivos en los Olivares: linda N., con la cañada; S., José Martín; M., Ramón Izquierdo, y P., cañada	375
»	D. Eugenio Hernanz, una tierra en los Llanos, de media fanega: linda S., Pedro Asenjo; M., Pablo Velasco; N. y P., herederos de Joaquin Guzmán	110
»	Otra en las suertes de Salineros, de una fanega: linda S., here- deros de Julián Sanz; M., Ramón Izquierdo y Ramón de Cas- tro, y N., con terreno de propios	95
» »	fanega: linda S., camino de Perrillejo; y M., idem, P., Cipria- no Serrano y calle de la Paloma	95
*	Torrelaguna; M., Jesusa Lamberti; P., Jerónimo Pérez, y N., Ramón Izquierdo	50
>	lario Pérez; izquierda, cerca de la misma, y espalda, Cipriano Serrano	125
*	D. Manuel Rodríguez, una cerca de nueve celemines: linda S., Martín Gorrachategui; M., Jerónimo Pérez; P., camino de la	25
>	Vega, y N., reguero de la Fuente	140
*	Doña Carlota Sanz, una casa en el paseo de las Eras: linda dere- cha, con travesia; izquierda y espalda, calle de la Luna Una tierra en la cerca Ascona, de una y media fanegas: linda S.,	155 »
,	arroyo; M., Pablo Velasco; P., Escolástico Alonso, y N., Manuel Lozoyuela	330
2	nes: linda S., con erial; y M., el mismo; P., Jerónimo Serrano, y N., Vicente Alonso	60
>>	Rogelio de la Torre; izquierda, Carlota Sanz, y espalda, Ro- gelio de la Torre	187
*	D. Agustin Serrano, una tierra en el Portillo, de dos aranzadas: linda S., Hipólito Gorrachategui; M., herederos de Facundo Coronel; P., el cierro de Tomás Benito, y N., herederos de Je-	-
>	Ponia Tecla Serrano, una tierra en los Olivares, de seis celemines: linda S., herederos de Agustín Gorrachategui; M., Balbi-	190
»	no Rodríguez; P., la cañada, y N., Angela Serrano  D. Cesario Serrano, una tierra con olivos en los Olivares, de dos fanegas: linda S., vereda; M., Enrique Navarro; P., cañada, y N., herederos de Jerónimo Pérez	
*	D. Juan Velasco de la Morena, una tierra en el Chorrillo ó linde de la Chaparra, de una fanega: linda S., Pascual Sánchez; M., Dehesa; P., Rogelio de la Torre, y N, barranco del Chorrillo.	95
*	Otra en la Carrascosa, de dos aranzadas: linda S., baldio; M., Torre Navarredonda; P., herederos de Victoriano Serrano, y N., Esparteras	190
>>	D. Mariano Velasco Cerezo, una viña en los Membrillares, de una fanega, seis celemines: linda S., herederos de Carlota Sanz; M., Catalina Moreno; M., prado del Marqués de Linares,	
>	y N., Fernando Guzmán	
»	ga: linda S., M. y P., Hilario Pérez, y N., Tomás Benito D. Pablo Velasco, una tierra en la Hoya del Enebral, de tres fanegas: linda S., camino del Portillo: M., Hilario Pérez; P., ca	49
>	D. Ricardo Aristinuño, una tierra en el Ebenal de media fanega: linda S., vereda de los Llanos; M. y P., Cipriano Serrano, y N., Dionisia Tabernilla	50
» »	D. Bonifacio Alonso, una tierra en Santa Lucia, de una fanega: linda S., Martin Garcia; M., camino, P. y N., Joaquin Guzmán. D. Saturnino Asenjo, una tierra en el Rebollero, de dos fanegas:	9
»	Linares	19
>	D. José Maria Buenavida, una tierra en los Quijares, de dos fa- negas: linda S., Juan Velasco de la Morena, y N., Propios de	9
1.5	villa	19

NUMERO .	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VALORACIÓN
de	Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	Pesetas Cénts
»	D. Valentin Blanco, una tierra que fué viña en los Escobares, de	- 1
*	cinco celemines: linda M., Eugenia Hernanz, y P., Mariano de la Fuente	40
	una fanega: linda S., Camilo Sanz; M. y P., Mariano Cid, y N., Victoriano Blanco	95
»	fanega: linda S., herederos de Alejandro	95
	linda S., Escolástico Alonso; M., camino; P., Balbino Rodrí- guez, y N., Hilario Pérez.	220
»	D. Eleuterio Cerezo, una viña en la Carrascosa, de tres celemines: linda S., Izquierdo.	25
*	D. Ignacio Cerezo, una tierra de 10 celemines en el Portillo: lin- da à otra de Angela Alonso	65
»	da con la vereda	60
	Vica: linda S., arroyo de los Bueyes; M, Julián Prieto, N., Mariano García Yuste.	60
» »	D. Francisco Díaz, una tierra de cuatro fanegas y cinco celemines, en la Caldera: linda S., Isidoro de la Torre	405
»	viñas: linda otra de Manuel Torralba	6a-
»	D. Mariano de la Fuente, una viña erial de tres celemines, en los	60
*	Escobares: linda à otra de Andrés Vera	25
»	D. Ramón García Asenjo, una tierra de una fanega y ocho cele-	950
*	mines en el Rebollosó: linda con el camino del Vellón  D. Anastasio García Ramal, una tierra de cuatro fanegas en Re-	125
*	bolloso: linda camino del Vellón	380
»	D. Manuel García Asenjo, una tierra de cuatro celemines en el	640
*	Rebolloso: linda camino del Vellón y Escolástico Alonso D. Aniceto González, una tierra en la Solana, de una y media fanegas: linda S., Matías García; M., término del Vellón, y P.,	40
*	D. Mariano García Yuste, una cerca en el Cierro, de tres fane- gas y seis celemines: linda Francisco Guzmán; M., herederos de Domingo Martín; P., prado del Vallejo de los bueyes, y N.,	125
»	Bruno López.  D. Juan Antonio Guzmán, un prado en el Portillo, de tres y media fanegas: linda S., herederos de Fernando Guzmán; P., Je-	275
»	rónimo Perez, y N., Dionisio Tabernilla	265
*	D. Pedro Herreros, una viña de seis celemines, en el Redondillo:	50
*	D. Esteban Sanz, herederos, una viña de dos celemines, en Po- zohundido: linda S., Pedro Martin; M., vereda de la Carras	50
>>	D. Benito Lamberti, una cerca en el Barranco del Moral, de un	
>	celemin: linda S., cerca de José Martin; M., casa de Francis- co Montero; P., cerca, y N., barranco del Moral	20
	mines: linda S., Ramona López; M., Venancio Hernanz; P., he- rederos de Eustaquio de la Morena, y N., Vicente Velasco	250
» »	D. Santos Marra, una tierra de fanega y media en el arroyo D. Juan Martin, una tierra de fanega y media en el arroyo de Santa Lucia: linda S., Lorenzo Cano; M., viuda de Esteban	
*	P., Gregorio Bañares, y N., el arroyo  D. Juan Martin Calcedo, una viña de seis celemines, en la Porra	100000
*	da: linda S., herederos de Argüijo; M., camino de la Posada P., Pablo Salazar, y N., herederos de Argüijo	120
	Leonardo Velasco; M., herederos de Hermenegildo Sanz; P. Angela Alonso, y N., Ramón Izquierdo	1.200
*	Dona Rita Martin, una tierra de cinco celemines, en el Portillo sin linderos	50-
*	D. Juan Martin Montero, una viña en el Rebolloso, de cuatro media fanegas: linda S., Mariano Blanco: M., Casto Vicente	TAME!
*	P., José Puebla, y N., Mariano Blanco D. Pedro Martín, una viña de dos celemines, en la cañada de lo Membrillares; linda P., herederos de Hermenegildo Sanz,	S
»	D. Nicomedes del Moral, una tierra en el Sepulturón, de una fa	40
	nega: linda S., Jerónimo Pérez; M., cañada, y N., Venancio Hernanz. Otra tierra en el Valderón, de tres fanegas: linda S., camino; P.	220
» »	prado de la Puerta; M., Agustín Gorrachategui y Rafael Blanco D. Ildefonso Nunez, una viña de nueve celemines, en el Salinero	275
»	D. Juan Mata Pérez, una tierra en el Rebollón, de dos fanegas	180
»	D. Vicente Rincón, una tierra en el Cerrillo de la Torre, de un y media fanegas: linda S., con erial; M., Pablo Salazar, P. y N.	190
»	D. Celestino Romanillo, una viña en el prado Cubillo, de dos ce	300
	lemines: linda S., Angela Alonso; m., herederos de Jerónim Pérez; P. y N., Lucía Bañares	45

NUMBRO

de

orden

52

54

55

57

63

71

77

86

105

108

114

115

VALORACIÓN

Pesetas Cents.

100

200

320

106

320

26

33

60

100

20

26

UMERO de	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VALORACIÓN
orden	Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	Pesetas Cénts
*	D. Pedro Rodríguez, una tierra en los Riscales, de media fanega: linda con Pedro Rodríguez	
	mines: linda S., Miguel Rodriguez: M. Lelife De cuatro cele-	45
e'>	D. Faustino San José, una viña de seis e le seis	65
	billo: linda Inés Alonso.  D. Esteban Serrano, una viña en Pozohundido de la Caldera, de	120
12	dos celemines: linda S., Pedro Martin; M., vereda de la Ca- rrascosa; P., tierra de labor, y N. Torribio Díaz	
*	gas: linda S., Felipe Sanz Parra: M. haradana da Maria	80
,	lina; P Pedro Oñoro, y N., camino de Venturada  D. Juan Sangrador, un erial de dos fanegas y seis celemines: lin;	320
001	ua cou mardones	
>	tro celemines: linda S., Pedro Arroyo: M. Mauricia Sarrana	220
net/	r., relipe Gonzalez, v N., Martin Garcia	25
>>	D. Andres vicente Asenjo, un erial en Majacañona de dos fane.	14
· »	gas: linda S., Tomás Benito, y M., Escolástico Alonso D. Casto Vicente, una tierra con 11 olivos, de una fanega y seis celemines: linda S., camino de El Berrueco; M., herederos de Francisco Pérez; P., Pablo Velasco, y N., Francisco Pérez	180
y	D. Antonio Pérez Lobo, una casa en la calle de la Luna núm re-	360
11 5311	linda derecha, Paula Villegas, y espaldas, Casa Consistorial	187
»	Doña Paula Villegas, una casa en la calle de la Luna, núm. 37 D. Miguel Abad, una viña en el Rebolloso, de una y media fane-	87
*	gas: linda S., Juan Cid	360
>	D. Felipe Galindo ó Félix Galindo Vicente, una tierra en Bania- bota, de tres fanegas: linda herederos de Rafael Franco; M. y	400
*	D. Antonio Hernanz, una viña en Pintasolo, de nueve celemines: linda S., Ildefonso de la Morena, M., Marqués de Linares: P.	720
»	D. José Lechuga, una tierra en la Caldera, de una fanega: linda	20
»	S, Santos Marra; M. y P., Teresa Tuñón	95
>	Dona Paula Asenjo, una tierra en el Rebollero, de dos y media	30
	fanegas: linda Escolástico Alonso	190

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 22 de Febrero de 1899, á las diez de la mañana, en conformidad à lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el Boletín Oficial, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Redueña á 29 de Enero de 1899 .- El Agente ejecutivo, Fausto Guillén.

39.-201.

D. Nicasio Velasco Cerezo, Agente ejecutivo por débitos à favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1896 à 1897, se sacan à pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuentes que à continuación se expresan.

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cénts.
2	D. Teodoro Alvarez y Compañia, un linar en los Albares, de	
3	tres celemines en sembradura, de segunda clase: linda por todos aires con Josefa Martín.  D. Calixto Alvarez y Compañia, un cuartel de terreno de se- cano, de diez fanegas, de tercera clase en sembradura, al	100
dis.	sitio de las Cerradillas: linda S., con cañada pública; M., camino de la Puente; P., río Madarquillos, y N., río del Algañil. D. Pantaleón Alvarez, una tierra de secano al sitio del Tercio Cisnero, de sembradura, de tres celemines: linda S., y M., Juan	600
9 10	D. Galo Brabo, herederos, una casa en Gandullas, de planta baja y cámara, en la calle de Buitrago: linda S., corral de la misma; M., otra de Juan Sanz: P., Manuel Brabo, y N., dicha	20
	calle El mismo; una tierra de secano al sitio de las Cañadas, de cuatro celemines, de tercera clase en sembradura; linda S., calleja; M., idem; P., tierras de Pedro del Pozo, y N., con Juan Al-	150
21,	D. Ceferino Fernández, una tierra en el anejo de Gandullas, en la calle Real, núm. 15, de planta baja y cámara: linda S., con dicha calle; M., con casa de Francisco Prieto: P., Manuel	26
29	D. Francisco García, un establo en el anejo de Gandullas y su calle de Buitrago, núm. 7: linda S., calle nública: M. y Por	167
42	D. Anselmo Martin, una tierra de secano, de ocho celemines, de tercera clase, al sitio del Lomos linda S. v. M., Santiago Alva-	150
	rez; P., camino, y N., con Juan Sanz	46

	M. la misma: P. v. N. Fugania Ubase	
118	M., la misma; P. y N., Eugenio Ubero  D. Francisco Martin, una tierra de secano, de cuatro celemines en sembradura, llamada de la Entras: linda S. y M., con To-	13
Yang '	minar; P., Juan Sanz, y N., Galo Bravo	20
120	gunda clase: llamado «Marto»: linda S., M. v P., Eugenio Ca	
	rretero, y N., caneja	66
139 57	D. Saturio Sanz, un linar de regadio, de dos celemines en sem-	
	bradura, de segunda clase, titulado Horquilla: linda S., regue-	4 3
	ra; M., Juan Sanz; P., el mismo, y N., Juan Alvarez	66
- S. V.	El mismo; una casa de planta baja y câmara en el anejo Gan	
	dullas, calle de Buitrago, núm. 19: linda S., Eleuterio Alva-	
146	rez; M., calle pública; P., Eugenio Ubero, y N., Nanuel Bravo. D. José Sánchez, una tierra de secano. de tres celemines en	166
	sembradura, llamada Haza Grande: linda S., Gregorio Serra-	
Mr. Port	no; M., Pedro del Pozo; P. y N., Práxedes Alvarez	1
147	D. Perfecto Sanz, una tierra de secano, de cuatro celemines en	13
	sembradura, al sitio de la Cancharrera: linda S., Saturio Sanz;	
	M., arroyo; P. y N., Zacarias González	20
*	celemines en sembradura, de segunda clase: linda S. Marce	20
	ino Sanz; M., otro de Agapito Velez: P., Juan Alvarez vi	- 211
151	N., Caneja	133
.,,	D. Enrique del Val, una haza de tierra de secano, de tres cele- mines en sembradura, en la Cañada: linda S., con prado cer- cado; M, Juan Moreno; P., con la Aldehuela, y N., Juan	
	Alvarez	1.9
153	D. Félix Yela, un linar de regadio, de seis celemines en sembra- dura, de segunda clase, llamado Praderas: linda S., Juan Al-	13
	varez; M., el mismo; P., con Praderas, v N., linar del Hosni	
	tal de San Salvador	200
		330

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

Y FINCAS QUE SE SUBASTAN

D. Víctor Alvarez, un linar de regadio de tres celemines en sem bradura, de segunda clase, al sitio titulado la Lorquilla: linda S., Juan Sanz; M., Ventura González; P., reguera, y N., ca-

Doña María Rodriguez, una casa de planta baja en el anejo de

D. Juan Bermejo, un prado de secano, de pasto y monte, de dos fanegas en sembradura, de segunda clase: linda S., con caña-

D. Luis Sanz, una casa en el anejo Bellidas, de planta baja,

D. Pedro Carretero, la mitad de un prado titulado la Horcajada,

D. José Cabida, un haza de tierra de secano, de seis celemines

D. Alejandro Fernández, un linar de regadio, de un celemín, de

D. Miguel García, menor, una cerca de secano, de una fanega

D. Dionisio González, un linar de regadio, de tres cel mines en sembradura, de segunda clase, en la Lorquilla: linda S., reguera; M., la Cabezadilla; P., con calleja, y N., Victor Al-

D. Saturio de las Heras, una cerca de secano, de una fanega de

sembradura, en la «Media Legua»: linda S., con cerca del mismo nombre; M., P. y N., cañada..... D. Antonio Mascareñas, una haza de tierra de secano, de cuatro

celemines en sembradura, de tercera clase, en el Tercio de Abajo: linda S., Juan Prieto; M., Praxedes Alvarez; P. y

D. Alejo Martin, una tierra de secano, de cuatro celemines en

sembradura, de tercera clase, en las Cerradillas: linda S., Juan Moreno; M., Narciso Lobo; P. y N., Gabriel Alvarez..... D. Francisco Martin, una tierra de secano, de media fanega en

sembradura, de tercera clase, en el Gorronal: linda S., y M., Ladera del Quemado; P., Juan Sanz, y N., Eugenio Ubero....

D. Martin Moreno, una tierra de secano, de tres celemines en

sembradura, en el Gorronal: linda S., Ladera del Quemado;

en sembradura, de tercera clase, titulada las Cabezadas: linda S. y M., reguera; P. y N., tierras de particulares.....

...........

en sembradura, de tercera clase, titulada Haza del Ciego: linda S. y M., con Anastasio Solascasas; P. y N., Gregorio Montoya..

segunda clase, en el anejo Gaudullas, al sitio de la Horquilla: linda S., Gregorio Fernández; M., Calixto Alvarez; P., Juan Alvarez, y N., camino.....

da; M., Miguel Martin; P., con Dehesilla, y N., tierra de la

en la calle Real, num. 9: linda S', con casa de Gregorio Montoya; M., con el mismo; P., con dicha calle, y N., la misma...

de secano, de pasto y monte, de dos fanegas en sembradura, de segunda clase: linda S., con cañada; M., Calixto Alvarez; P., con prado raso, y N., el mismo....

este pueblo de Ballidas, en la calle Real, núm. 18: linda S. y M., con casa de Gregorio Montoya; P., Luis Sanz, y N., con

mino del mismo....

calle pública.....

Gamera.....

N., camino.....

La subasta se esectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 25 de Febrero de 1899, à las doce de la manana, en conformidad à lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia al público en el Boleria OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Pinuecar à 28 de Enero de 1899 .= El Agente ejecutivo, N. Cerezo.

39.-202.

D. Nicasio Velasco Cerezo, Agente ejecutivo por débitos à favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial. correspondiente al año de 1896 à 1897, se sacan à pública subasta por segunda vez, loe bienes inmuebles que à continuación se expresan:

NUMERO

orden

97

100

107

143

148

29

NÚMERO  de orden  NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENT  y fincas que se subastan	Pesetas Cénta.
3 D. Atanasio Asenjo, una casa en la calle de las derecha, otra de Antonio Gutiérrez; izquierda, crentino, y espalda, pajar de la misma	corral de Flo-
D. Julian Hernandez, una casa en la calle de la derecha, Francisco González; izquierda, Vices	Iglesia: linda nte Aliende, y
espalda, cocedero de Francisco González  Doña Gregoria León, una casa en la Plaza del Angrecha, pajar de Patricio Martín; izquierda, de	gel: linda de- Gıl Siguero, y
espalda, otra de Tomás González	celemin: linda
N., S. y E., calleja pública	seis celemines:
ronada, y O., Lina Garganta	n Roblazgo, de
media fanega, de tercera calidad: linda S., call Pocita  D. Mariano Durán, una tierra, de media fanega,	26
linda N., Ventura Jiménez y otro	26
D. Saturnino Gutiérrez, una tierra en la Cerrada, ga: linda N., Juan García; y P., camino de Bra	ojos 327
D. Eulogio García, una tierra de secano, de fanes los Valladares: linda N, Valentín Sanz; M., c de la Mata	cuartel Dehesa
D. Gregorio Sanz, una tierra de secano, de me los Valladares: linda M., Eulogio García, y N.	edia fanega, en ., Plácido Me
Sonero D. Agapito Moreno, una tierra de secano, de una	fanega, en Ro-
blazgo: linda S., Terciecillo; N., arroyo de Arr. D. Manuel Moreno, un prado de secano, de tro	es fanegas, en
Vallador: linda N., camino de la Serna y S., Pr. D. Pedro Sanz y Sanz, una tierra de secano, de	ado Cubillo 400 media fanega,
en los Colladillos, de tercera clase: linda S., M. bas, y M., camino de la Dehesa de la Mata	
D. Julián Sanz, una tierra de secano, de dos fanes clase, en Roblazgo: linda S., otra de Pantaleó	n Carretero, y
M., José Abujetas  D. Manuel Solascasas, dos tierras de secano, de fa de tercera clase, en los Colladillos: linda S., La	anega y media, tureano Sigue-
ro, y P., Calleja de la Dehesa de la Mata D. Laureano Siguero, una tierra de secano, de fi	anega y media,
en los Valladares: linda M., Aniceto Sanz	
D. Román Vargas, una tierra de secano, de tiercera clase, en las Viñas: linda N., tierra Terr	reros, y S., ca-

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 24 de Febrero de 1899, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción
y Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el Boletín oficial, según
lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Gascones à 29 de Enero de 1899. El Agente ejecutivo, Nicasio V. Cerezo.

39.—20

D. Nicasio Velasco Cerezo, Agente ejecutivo por débitos à favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1894 à 1895, se sacan à pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que à continuación se expresan:

NUMBRO	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VALOR	-
orden	Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	Pesetas	Çénts
10 10	D. Galo Bravo, herederos, una casa en Gandullas y su calle de Buitrago, núm. 6: linda S., calle pública; M., Juan Sanz; P. y N., con dicha calle	9	80
*	El mismo; otra casa en dicho Gandullas: linda S., corral de la misma casa; M., Juan Sanz; P., Manuel Bravo, y N., calle de Buitrago.		200
49	D. Victor Alvarez, un linar en el sitio titulado «Larguilla», de regadio de tres celemines, de segunda clase: linda S., Juan Sanz; M., Ventura González; P., reguera, y N., camino del mismo.		100
61	D. José Cabida, una haza de tierra de secano, de seis celemines, de tercera clase, ttiulada «Haza del Ciego»: linda S. y M., con Anastasio Solascasas: P. y N. con Gregorio Montoya		26
63	D. Pedro Carretero, mitad de un pra io titulado la «Horcajada», de dos fanegas, de segunda clase, de pasto y monte: linda S., cañada; M., Calixto Alvarez; P. y N., prado raso		330
68	D. José Castrobeza, un prado de regadio, de pasto, de tres fane- gas, de segunda clase: linda S., con los Cerezos; M., camino; P., prado Molinos, y N., la Fresneza	e	480
70	D. Camilo García, una tierra en el Sarnoso, de secano, de 155 fanegas, de tercera clase: linda S., río Madarquillos; P. y N., tierras de particulares.		.033
. 74	D. Miguel García. una tierra de secano, de una fanega de sem- bradura, de tercera clase: linda S. y M., reguero; P. y N., tie-	- 44 1000	60
96	rras de particulares Doña Josefa Martín, un linar de regadio, al sitio de los Navares, de dos celemines, de segunda clase: linda S. y M., calleja de Rodeo; P. y N., tierras de particulares		66

La subasta se esectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 25 de Febrero de 1899, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial, según lo ordenado en la Real orden de

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

Y FINCAS QUE SE SUBASTAN

D. Antonio Mascareñas, una haza de tierra de secano, en el

D. Alejo Martin, una tierra en las Cerradillas, de secano, de

Tercio de Abajo, de cuatro celemines, de tercera clase: linda S. Juan Prieto; M., Práxedes Alvarez; P. y N., camino.....

tres celemines de sembradura: linda S y M., con Ladera del Quemado; P., Juan Sanz; y N., Eugenio Ubero......

D. Persecto Sanz, una tierra en «El Gorronal», de cuatro celemines de sembradura: linda S., Saturio Sanz; M., arroyo; P. y

D. Félix Yela, un linar de regadio, llamado de las Praderas, de

seis celemines, de segunda clase: linda S., Juan Alvarez; Me diodía, el mismo; P. y N., linar del Hospital de San Salvador. D. Agapito Velez, un linar de regadío, de cinco celemines, de segunda clase: linda S., Marcelino Sanz; M., Agapito Sanz;

D. Francisco García, un establo en el anejo de Gandullas, en la

calle de Buitrago, núm. 7: linda S., calle pública; M. y Poniente, casa de María Esteban; N., calle del Sol......

N, tierras de particulares.....

P. y N., Juan Alvarez ....

25 de Junio de 1894. En Piñuecar à 28 de Enero de 1899. El Agente ejecutivo, N. Cerezo.

39.-204.

VALORACIÓN

Pesetas Céats.

20

13

20

166

#### Agencia ejecutiva de Hacienda de Chinchón

D. Hermenegildo Serrano García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1897 à 1898, se sacan à pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que à continuación se expresan:

NUMERO de	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES  Y PINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN
orden	I PINCAS QUE SE SUBASTAN	Pesetas Cénts.
37	D. Ruperto García, una casa calle de Toledo, núm. 5: linda de- recha, otra de la Villa; izquierda, Estefania García, y espalda, la misma casa de la Villa	787 50
43	la misma casa de la Villa	0 11 0 11 0 1
66	da, Juan Vara.  D. Gregorio Haro, una tierra en Cañada de los Moros, de seis fanegas: linda S., Fausto Plaza, M., Antonino Torrijos; P., Quin-	0.00
67	tin Delgado, y N., senda	and H
118	leo, y N., Tomás Fernández.  D. Juan Francisco Arroyo, una cueva en las del Norte: linda derecha, Campo; izquierda, Casto Manzanares, y espalda, José Maria Pérez.	THE RESERVE
146	D. Víctor González, una tierra en la Cañada, de Juan Pozuelo, de cuatro fanegas: linda S., Julián González; M. y P., senda,	200 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
162	y N., camino	610
	dos celemines: linda S., Alejandro Plaza; M., río Tajo; P., Gabino Cuesta, y N., Rafael Plaza	

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 25 de Febrero de 1899, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real Decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el Boletín Oficial, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Villamanrique de Tajo à 23 de Enero de 1899. El Agente ejecutivo, Hermenegildo Serrano. 32.-216.

#### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible, núm. 303.203 expedido por este Establecimiento en 30 de Mayo de 1892, à favor de D. Guillermo de Ambarede y Kierulf, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho à reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, à contar desde el día 2 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Bolatín origina de esta provincia,

según determina el art. 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo
que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo
anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 13 de Febrero de 1899.=El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

70 -P.

Escuela Tipolitografica del Hospicio